

Enmienda N°1

**PROCESO DE SELECCIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD PARA
LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE
ESPACIO PÚBLICO PARA VILLA ITATÍ, MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

Procedimiento N° 1

Nro STEP: AR-OPISU-505231-NC-RFQ

Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR

“Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires”

EX-2025-28027532- -GDEBA-DEOPISU

Aclara SECCION 3 - B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos técnicos para Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público
Barrio Villa Itatí - Municipio Quilmes

1- REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Documento de Solicitud de propuesta PLIEG-2025-36023839-GDEBA-DAOICOPISU

Deberá descartarse:

B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Requisitos técnicos para Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público
Barrio Villa Itatí - Municipio Quilmes**

1- REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	El OPISU será el responsable de verificar la correcta utilización del equipo y herramientas para desarrollar e implementar el PGAS. La Organización Productiva de la Comunidad adjudicataria deberá cumplir con el PGAS y con las especificaciones técnicas expuestas a continuación
--	--

Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General</p> <p>El presente proyecto tiene como objetivo atender la problemática de higiene urbana del barrio Villa Itatí, promoviendo la participación comunitaria y la integración productiva mediante la contratación, capacitación y fortalecimiento de las Organizaciones Productivas de la Comunidad (OPC) del barrio Villa Itatí.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regularizar el servicio de limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos, espacios verdes y comunes. • Fortalecer el entramado económico de Villa Itatí a través de la contratación de Organizaciones Productivas de la Comunidad y del fomento a la compra de proveedores del barrio. • Generar herramientas de planificación, gestión, sistematización de datos y transparencia en la ejecución.
Servicio que alcanza este contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos. 2. Mantenimiento de espacios verdes y espacios comunes e inclusión de mejoras. 3. Fumigación, descacharrado y control de plagas en espacios públicos y zonas comerciales. 4. Limpieza de equipamientos públicos.
Cupo Local	<p>Al menos sesenta por ciento (60%) de las personas vinculadas al trabajo deberá tener residencia en el barrio de intervención.</p>
Cupo de Género	<p>Al menos cincuenta por ciento (50%) de las cuadrillas de trabajo deberán estar conformada por mujeres y/o disidencias.</p>
Equipo de Trabajo	<p>Se prevé la conformación de un equipo de trabajo compuesto por los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable del Proyecto, - Responsable Administrativo, - Operarios y operarias, - Capataces y capatazas, - Técnico/a en seguridad e higiene. <p><u>Observaciones:</u> Se debe tener al menos un (1) capataz cada diez (10) operarios. Con más de diez (10) operarios y hasta veinte (20) se debe contar con dos (2) capataces. Más de veinte (20) operarios deberán ser tres (3) capataces.</p>

Instancias de formación	<p>Los trabajadores deberán participar de las instancias que proponga el licitante y además de instancias de formación que el OPISU proponga. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad e higiene y manipulación de herramientas, • Perfeccionamiento técnico y certificación de saberes, • Fumigación, • Géneros, • Gestión y administración interna, • Autogestión y cooperativismo, • Derechos laborales.
Conceptos a considerar antes de iniciar la ejecución de las tareas	<p>Los conceptos detallados a continuación deberán ser contemplados antes de iniciar la ejecución de las tareas y no serán considerados como gastos en caso de solicitud de rendiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en monotributo de los trabajadores implicados a las tareas encomendadas, • Seguros de accidentes personales, • Seguros contra terceros, • Indumentaria de trabajo y elementos de protección personal (en cada una de las tareas se especifican los ítems indispensables para la ejecución de los servicios), • Elementos de seguridad e higiene, • Traslados y fletes, • Honorarios administrativos, • Viandas y viáticos, • Impuestos (IVA, Ingresos Brutos, Ganancias), • Gastos bancarios (Comisiones y mantenimiento de cuenta, Impuesto al crédito y débito bancario).

Se reemplaza de la siguiente manera:

SECCION 3 - B: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Requisitos técnicos para Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Espacio Público
Barrio Villa Itatí - Municipio Quilmes

1- REQUISITOS DE LOS SERVICIOS

Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS)	El OPISU será el responsable de verificar la correcta utilización del equipo y herramientas para desarrollar e implementar el PGAS. La Organización Productiva de la Comunidad adjudicataria deberá cumplir con el PGAS y con las especificaciones técnicas expuestas a continuación.
Objetivos de la contratación	<p>Objetivo General</p> <p>El presente proyecto tiene como objetivo atender la problemática de higiene urbana del barrio Villa Itatí, promoviendo la participación comunitaria y la integración productiva mediante la contratación, capacitación y fortalecimiento de las Organizaciones Productivas de la Comunidad (OPC) del barrio Villa Itatí.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regularizar el servicio de limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos, espacios verdes y comunes. • Fortalecer el entramado económico de Villa Itatí a través de la contratación de Organizaciones Productivas de la Comunidad y del fomento a la compra de proveedores del barrio. • Generar herramientas de planificación, gestión, sistematización de datos y transparencia en la ejecución.
Servicio que alcanza este contrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza, saneamiento y mantenimiento de espacios públicos. 2. Mantenimiento de espacios verdes y espacios comunes e inclusión de mejoras. 3. Fumigación, descacharrado y control de plagas en espacios públicos y zonas comerciales. 4. Limpieza de equipamientos públicos.
Cupo Local	Al menos sesenta por ciento (60%) de las personas vinculadas al trabajo deberá tener residencia en el barrio de intervención.
Cupo de Género	Al menos cincuenta por ciento (50%) de las cuadrillas de trabajo deberán estar conformada por mujeres y/o disidencias.
Equipo de Trabajo	<p>Se prevé la conformación de un equipo de trabajo compuesto por los siguientes roles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Responsable del Proyecto, - Responsable Administrativo, - Operarios y operarias, - Capataces y capatazas, - Técnico/a en seguridad e higiene.

	<p><u>Observaciones:</u> Se debe tener al menos un (1) capataz cada diez (10) operarios. Con más de diez (10) operarios y hasta veinte (20) se debe contar con dos (2) capataces. Más de veinte (20) operarios deberán ser tres (3) capataces.</p>
Instancias de formación	<p>Los trabajadores deberán participar de las instancias que proponga el licitante y además de instancias de formación que el OPISU proponga. Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad e higiene y manipulación de herramientas, • Perfeccionamiento técnico y certificación de saberes, • Fumigación, • Géneros, • Gestión y administración interna, • Autogestión y cooperativismo, • Derechos laborales.
Conceptos a considerar antes de iniciar la ejecución de las tareas	<p>Los conceptos detallados a continuación deberán ser contemplados antes de iniciar la ejecución de las tareas y no serán considerados como gastos en caso de solicitud de rendiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inscripción en monotributo de los trabajadores implicados a las tareas encomendadas, • Seguros de accidentes personales, • Seguros contra terceros, • Indumentaria de trabajo y elementos de protección personal (en cada una de las tareas se especifican los ítems indispensables para la ejecución de los servicios), • Elementos de seguridad e higiene, • Traslados y fletes, • Honorarios administrativos, • Viandas y viáticos, • Impuestos (IVA, Ingresos Brutos, Ganancias), • Gastos bancarios (Comisiones y mantenimiento de cuenta, Impuesto al crédito y débito bancario). <p>Además, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Libro en formato físico que exige el artículo 38º inciso 1º de la Ley 20.337 o registro de asociados y asociadas en línea para cooperativas de trabajo (RESFC-2021-1000-APN-DI#INAES- SECCIÓN VII ART. 17) presentado en INAES. • Respeto al Registro diario de Asistencia de Trabajadores y trabajadoras de la OPC (Anexo I – Sección 3) deberán proponer lugar donde firmar la asistencia y donde inicia y termina la jornada laboral, ya sea en un registro físico o digital. El OPISU deberá prestar conformidad del lugar propuesto, pudiendo

	<p>modificar el mismo durante la ejecución del servicio.</p>
Conceptos a actualizar durante la ejecución de las tareas	<p>Los conceptos detallados a continuación deberán actualizarse cada vez sufra una modificación durante la ejecución de las tareas y/o en caso de solicitud por parte del OPISU:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de inscripción en monotributo de los trabajadores dados de alta implicados a las tareas encomendadas. • Actualización del libro en formato físico que exige el artículo 38º inciso 1º de la Ley 20.337 o registro de asociados y asociadas en línea para cooperativas de trabajo (RESFC-2021-1000-APN-DI#INAES- SECCIÓN VII ART. 17) presentado en INAES. • Recibo de retribución a cada cooperativista acompañado de la correspondiente constancia de transferencia bancaria. • Seguros de accidentes personales, • Seguros contra terceros, • Indumentaria de trabajo y elementos de protección personal (en cada una de las tareas se especifican los ítems indispensables para la ejecución de los servicios), • Elementos de seguridad e higiene,

La presente enmienda deberá incorporarse a los documentos que conforman el mencionado Proceso de Selección.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número:

Referencia: Enmienda N°1 - PLIEG-2025-36023839-GDEBA-DAOICOPISU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.